



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE

Bogotá D.C. 10 de octubre de 2019
SDM-SC-224031

Señor(a):
ALEJANDRO LEMAITE DE ZUBIRIA
CRA 15 H N° 127 B - 33 OF 704 TORRE 2
PARQUE CENTRAL
lemaitre1977@hotmail.com
TELÉFONO: 320 371 0045
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Devuelto	☒	No Existe Número
	Requerido	Requerido	☐	No Reclamado
	Director Entero	Entero	☐	No Devuelto
	No Entero	No Entero	☐	Expediente Devuelto
	Fecha	10/10/19	NO	Fecha
	Número	357	NO	Nombre de destruidor
	C.C.	77954306	NO	C.C.
	Centro de Distribución		NO	Centro de Distribución
	Observaciones	De la Krr 15 con 127b pasa a la Krr 16 con 127b.		

REF: RESPUESTA- SDM- 248901/2019

Cordial saludo:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Los comparendos No 11001000000021454393 de 11/01/2018 y 11001000000021463028 de 11/11/2010 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición de los comparendos. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION ERRADA hechos que no son atribuibles a la administración

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
N90-151764	12	INDEFINIDO
Nombres	Apellidos	
KAL SAS		
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☐ M ☐ O	250a246
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 15 No. 127 E - 33		

COMPARENDO N° 11001000000021454393

SERVICIO DE TRÁNSITO NACIONAL		Y620062800000	
Identificación N90-151764 Documento 12 Expedida en INDEFINIDO		Identificación N90-151764 Documento 12 Expedida en INDEFINIDO	
Nombres KAL SAS Apellidos		Nombres KAL SAS Apellidos	
Fecha 0000-00-00 Sexo ☐ H ☐ M ☐ O Teléfono 250a246		Fecha 0000-00-00 Sexo ☐ H ☐ M ☐ O Teléfono 250a246	
Ciudad BOGOTÁ País COLOMBIA		Ciudad BOGOTÁ País COLOMBIA	
Dirección KR 15 No. 127 E - 33		Dirección KR 15 No. 127 E - 33	

No. 37 - 35
49400
movilidadbogota.gov.co
nea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remite a: ALCAJAL Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría de Movilidad - Calle 15 N° 127 B - 33 OF 704 TORRE 2 - Parque Central - Bogotá D.C. - Teléfono: 320 371 0045 - Correo electrónico: lemaitre1977@hotmail.com

Remite a:

Remite a:

472

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CDMPAREDD N° 11001000000021463828

[illegible]

embargo, una vez revisado el Formulario Único de Trámites del Vehículo de Placas **RHY235**, se evidenció que el comparendo fue enviado a la dirección que registraba para la fecha de imposición del mismo.

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASSAGO)											
NOMBRE Y APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES			
Karl 385											
N.E.	DATE	YEN	PASAPORTE	EXTRINCL	T.CENT	NALE	E. DE COMARCAS	IN. DE COMARCAS			
G	X	X	P	E	T	L	D	SOLICITANTE			
DIRECCION						TELONO		TELONO			
Cra. 45 No 1234-33						Bogota		CSH-16			
NOMBRE DEL COMPRADOR											
A. L. H. H.											

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitidos en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

11001000000021454393	NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018
	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA NO. 1346735 DE 01/16/2019
11001000000021463828	NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018
	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA NO. 1348331 DE 01/16/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8º. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Respecto a la nulidad propuesta en su escrito, le informo que no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 672 de 2018, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
~~PROFESIONAL ESPECIALIZADO~~
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyect. ABO. CRISTINA FLOREZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15362

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-248901 / ALEJANDRO LEMAITE DE ZUBIRIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-224031 d el 10 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMAO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-248901.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito